

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
"AUNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.L."**



En el domicilio social de la compañía "AUNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.L.", anteriormente denominada "CENTRO LOGISTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.L." (en adelante la "**Compañía**"), sito en Marcilla (31340- Navarra), Polígono Industrial Campobajo, calle A, número 2, siendo las 16:00 horas del día **24 de febrero de 2026**, y hallándose reunidos todos los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Compañía, a través de sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, lo que es garantía de su autenticidad, según suscribe el Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, así como los Consejeros que se detallan a continuación, acuerdan, por unanimidad, constituirse en sesión del **Consejo de Administración con carácter Universal**.

En su virtud, los reunidos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, se declaran constituidos en sesión del Consejo de Administración, con capacidad para tomar cualquier acuerdo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Deliberación sobre la adquisición en autocartera de las participaciones números 425 a 434 de los Socios SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A. y COMATEL, S.L.*
- Segundo.- Propuesta a la Junta General de Socios de una reducción de capital social de la Compañía mediante la adquisición de 10 participaciones sociales en autocartera para su amortización, consecuentemente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales y, en su caso, la re- numeración y reasignación de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Compañía.*
- Tercero.- Deliberación sobre la futura composición del Consejo de Administración de la Compañía.*
- Cuarto.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.*
- Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación de la reunión.*

LISTA DE ASISTENTES

<u>Consejeros</u>	<u>Firma</u>
"SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A." Debidamente representada por D. Iosu Antoñanzas Marín	
"SANEHOGAR, S.A." Debidamente representada por D. Gustavo Ignacio Palomino Montalvo	
"SUMINISTROS CALEFÓN, S.L."	

Debidamente representada por
D. Alberto Andrés Iglesias Nogueira



“SETALDE SUMINISTROS INTEGRALES, S.A.”

Debidamente representada por
D. José Ignacio Pedro Sagarzazu.



“NAVASOLA HUESCA, S.L.”

Debidamente representada por
Dña. Patricia Otín Redol



“COMERCIAL FONT GAS, S.L.”

Debidamente representada por
D. Jacinto Ragués Soler



“COMERCIAL GOHER, S.A.”

Debidamente representada por
D. Miguel Ángel Abad López



“CAL Y GAS, S.L.”

Debidamente representada por
D. Alberto Bosch Casanovas



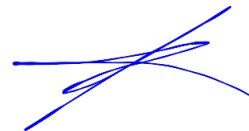
“ELECTRO MERCANTIL HOLDING DAM, S.A.”

Debidamente representada por
D. José Manuel Álvarez Hernández



“SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA, S.L.”

Debidamente representada por
D. Juan Andrés Mateo Morales



Actúa como Presidente de la reunión la compañía **“SUMINISTROS CALEFÓN, S.L.”**, debidamente representada por Don Alberto Andrés Iglesias Nogueira, y como Secretario de la reunión, la compañía **“SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A.”**, debidamente representada por Don Iosu Antoñanzas Marín, por decisión unánime de los consejeros del Consejo de Administración de la Compañía.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía y habiéndose aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente declara válidamente constituida la sesión del Consejo de Administración con carácter universal.

Cumplíndose los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituido el Consejo de Administración y abierta la sesión, agradeciendo a todos los miembros presentes su asistencia. Tras las oportunas deliberaciones, los reunidos adoptan por unanimidad, los siguientes,

ACUERDOS

Primero. Deliberación sobre la adquisición en autocartera de las participaciones números 425 a 434 de los Socios SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A. y COMATEL, S.L.

Toma la palabra el Presidente del Consejo de Administración para exponer que se ha alcanzado unos acuerdos con los socios SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A. y COMATEL, S.L., para la adquisición de sus participaciones sociales en la Compañía, con su consecuente desvinculación como socios de la misma.

En consecuencia, los Consejeros acuerdan, por unanimidad, aprobar la adquisición de:

- a) Las 5 participaciones sociales titularidad del Socio **SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A., números 425 a 429**, ambas inclusive, por un importe de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00.-€)**, en régimen de autocartera de conformidad con el artículo 140.1.b de la Ley de Sociedades de Capital y en ejecución de un acuerdo de reducción de capital, acordando, asimismo, proponer a la Junta General de Socios la aprobación de los oportunos acuerdos de reducción de capital, autorización para la adquisición de las participaciones propias y amortización de las referidas participaciones.
- b) Las 5 participaciones sociales titularidad del Socio **COMATEL, S.L., números 430 a 434**, ambas inclusive, por un importe de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00.-€)**, en régimen de autocartera de conformidad con el artículo 140.1.b de la Ley de Sociedades de Capital y en ejecución de un acuerdo de reducción de capital, acordando, asimismo, proponer a la Junta General de Socios la aprobación de los oportunos acuerdos de reducción de capital, autorización para la adquisición de las participaciones propias y amortización de las referidas participaciones.

El presente acuerdo es aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, esto es, por unanimidad.

Segundo. Propuesta a la Junta General de Socios de una reducción de capital social de la Compañía mediante la adquisición de 10 participaciones sociales en autocartera para su amortización, consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales y, en su caso, la re- numeración y reasignación de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Compañía.

Los Consejeros acuerdan, por unanimidad, plantear a la Junta General de Socios de la Compañía una reducción de capital de la misma, actualmente fijado en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (4.390.000,00.-€), dividido en 439 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 439, ambas inclusive, de diez mil euros (10.000,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas, en la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€), amortizando las diez (10) participaciones sociales:

- i. Del número 425 a 429, ambas inclusive, titularidad de la propia Compañía, previa adquisición de las mismas a SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A.

- ii. Del número 430 a 434, ambas inclusive, titularidad de la propia Compañía, previa adquisición de las mismas a COMATEL, S.L.

Toda vez que el precio total de las compraventas de las referidas diez (10) participaciones sociales se prevén que ascienda a ciento cincuenta mil euros (150.000,00.-€), la reducción que se plantearía sería de cien mil euros (100.000,00.-€) contra capital y en cuanto a los cincuenta mil euros (50.000,00.-€) contra la cuenta de reservas.

No obstante, la presente propuesta quedará sujeta a la previa formalización de las escrituras de compraventa de las participaciones sociales números 425 a 434, ambas inclusive, por parte de la Compañía y SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.A. y COMATEL, S.L., según corresponda.

En atención a lo anteriormente expuesto, se acuerda, por unanimidad, plantear a la Junta General de Socios de la Compañía modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, que, en lo sucesivo, y con derogación expresa de su actual redacción, quede fijado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 6º – Capital social.

El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (4.290.000,00.-€), dividido y representado por cuatrocientos veintinueve (429) participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a 429, ambos inclusive, de diez mil euros (10.000.-€) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.”

Como consecuencia de la amortización de las participaciones sociales detalladas, y condicionadas a la efectiva ejecución de las mismas, se acuerda, por unanimidad, proponer re- numerar la totalidad de las participaciones sociales de la Compañía y, en consecuencia, su reasignación a cada uno de los socios, así como modificar el artículo 6.bis relativo a las prestaciones accesorias para ajustar las participaciones afectas por la reducción propuesta.

El presente acuerdo es aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, esto es, por unanimidad.

Tercero. Deliberación sobre la futura composición del Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia de SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA, S.L. como Consejero del Consejo de Administración de la Compañía en la próxima Junta General.

A tal efecto, el Consejo de Administración propone nombrar como candidato a HIDROCANTABRIA, S.L., como futuro miembro del Consejo de Administración de la Compañía, quien será propuesto a la Junta General de Socios en la próxima sesión que tenga lugar para que se vote y, en su caso, se acuerde su correspondiente nombramiento.

El nombramiento se considera adecuado conforme a las previsiones del Pacto de Asociados por cumplirse los requisitos de designación establecido en el mismo.

El presente acuerdo es adoptado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, es decir, por unanimidad.

Cuarto. Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se aprueba, por unanimidad de los consejeros, convocar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, a los efectos de tratar, al menos, los asuntos que se incluyen en el siguiente orden del día:

Primero.- *Toma de conocimiento de la salida de los siguientes socios: SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS, S.L., y COMATEL, S.L.; y, en su caso, deliberación, si procede, sobre:*

- a) Reducción de capital social de la Compañía mediante la adquisición de diez participaciones sociales en autocartera para su amortización.*
- b) Autorización y, en su caso, aprobación de la adquisición derivativa de diez participaciones sociales, en régimen de autocartera de conformidad con el artículo 140.1.b de la LSC.*
- c) Ejecución del acuerdo de reducción de capital social mediante la amortización de las diez participaciones sociales propias, y consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la misma.*
- d) Re-numeración y reasignación de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Compañía.*
- e) Modificación del artículo 6ºBIS de los Estatutos Sociales de la Compañía.*

Segundo.- *Toma de conocimiento de la renuncia de "SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA, S.L." como Consejero del Consejo de Administración de la Compañía.*

Tercero. - *Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Compañía.*

Cuarto. - *Delegación de facultades.*

Quinto. - *Ruegos y preguntas.*

Sexto. - *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.*

A estos efectos se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, y a los apoderados D. Fernando Sueiro Villafranca, D^a Marta González Iribas, D. Daniel Larrañeta Ibáñez, D. Josep Domingo Santamaria y D. Manuel Ángel Adán Ramos para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

- i. Determinar la fecha, hora y lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios, así como la formalización de la convocatoria de la misma, incluyendo a tal efecto, y el correspondiente envío de las mismas; y, en definitiva, la realización de cualquier actuación en relación con la referida convocatoria, incluida la introducción de nuevos asuntos en el orden del día o la aclaración o modificación de los asuntos incluidos en el mismo.

- ii. Habilitar la posibilidad de asistir a la Junta General Extraordinaria de Socios, exclusivamente, a través de medios telemáticos, sin perjuicio que la posibilidad ya está prevista en el artículo 19º de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- iii. Adoptar las actuaciones que estime convenientes o necesarias para la válida convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios, pudiendo, en particular, realizar las actuaciones pertinentes para la formalización de la convocatoria, según la forma prevista en el artículo 20º de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- iv. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone al Consejo de Administración el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, relativas al derecho de información de los Socios.

El presente acuerdo es aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, esto es, por unanimidad.

Quinto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la que se levanta la presente Acta que, una vez leída, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes y firmada por el Secretario de la reunión con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VºBº del Presidente del Consejo de Administración

“SUMINISTROS CALEFÓN, S.L.”

Debidamente representada por su persona física representante

D. Alberto Andrés Iglesias Nogueira

El Secretario del Consejo de Administración

“SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A.”

Debidamente representada por su persona física representante

Don Iosu Antoñanzas Marín